

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 30 de septiembre de 2010

Sec. III. Pág. 83304

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

14984

Resolución de 15 de septiembre de 2010, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan plazas de estancias profesionales en Alemania, Austria, Francia, Reino Unido y Suiza, para docentes pertenecientes al cuerpo de Maestros de Educación Infantil y Primaria, Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores Técnicos de Formación Profesional, para el curso 2010-2011.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), establece en los artículos 102 y 103 que es responsabilidad de las Administraciones Educativas garantizar la formación permanente del profesorado. En particular, el punto 2 del artículo 103 establece que «el Ministerio de Educación y Ciencia, en colaboración con las Comunidades Autónomas, favorecerá la movilidad internacional de los docentes, los intercambios puesto a puesto y las estancias en otros países».

Por este motivo, el Ministerio de Educación, en el ejercicio de sus competencias, y en el marco del incremento de la movilidad de los profesionales de la educación y de la apertura de los centros escolares hacia Europa, crea un programa de «Estancias Profesionales» dirigido al profesorado perteneciente al cuerpo de Maestros de Educación Infantil y Primaria, Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores Técnicos de Formación Profesional para el curso 2010/2011 en cooperación con Alemania, Austria, Francia, Reino Unido y Suiza, a través de distintos Convenios Bilaterales de Cooperación Educativa.

El Ministerio de Educación ha designado al Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos (OAPEE) como unidad que gestione estas movilidades. En la medida en que dicha designación supone la delegación de la competencia de instrucción del procedimiento, corresponde a la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional en esta misma Resolución proceder a delegar tal competencia.

Este programa sustituye al programa de «Intercambio Puesto por Puesto» en el que profesores españoles ocupaban el puesto de trabajo de un docente europeo en Alemania, Austria, Francia, Reino Unido o Suiza durante un trimestre o curso escolar completo, y eran sustituidos durante ese período en el centro español por el homólogo europeo.

Las «Estancias Profesionales» son visitas de estudio en las que un centro europeo acoge al docente español (que no impartirá docencia) durante un período de dos o tres semanas, teniendo como referente a un anfitrión, que tiene la opción de devolverle la visita en otro momento del curso escolar, y con un programa de actividades definido y acordado por ambas partes.

Los docentes españoles podrán así realizar estancias de entre dos y tres semanas en el país y centro de acogida que soliciten y recibir a su homólogo durante un período similar.

Los centros educativos pueden optar por acoger a un profesor europeo, sin que se produzca una movilidad profesional recíproca entre su profesorado y el centro de procedencia del profesor acogido.

Este programa refuerza el conjunto de acciones destinadas a mejorar la calidad de la formación del profesorado y a fomentar el aprendizaje de lenguas extranjeras y en lengua extranjera y a desarrollar intercambios profesionales y culturales entre los sistemas educativos de los países que participan.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 30 de septiembre de 2010

Sec. III. Pág. 83305

Los objetivos de este programa son:

- a) La participación en la vida de un centro escolar europeo mediante, por ejemplo, la observación de aula y las prácticas pedagógicas, la participación coordinada de ambos en la docencia, el estudio de medidas de acompañamiento para el alumnado, el análisis de procedimientos de evaluación, orientación y dirección de centros.
- b) La profundización o preparación de proyectos de intercambio y/o asociaciones entre centros escolares, como en el caso de una asociación existente entre el centro de origen y la región del centro de acogida.
- c) La preparación de proyectos pedagógicos comunes de carácter intercultural y multidisciplinar que favorezcan la apertura de los centros educativos españoles al exterior así como crear condiciones favorables para la movilidad y enriquecimiento de alumnos y profesores al tiempo que se intercambian buenas prácticas pedagógicas.
- d) La mejora de las competencias profesionales de los participantes, tanto en lo que respecta a su área específica de trabajo como en las lenguas de uso durante la estancia para promover así el aprendizaje de lenguas extranjeras y en lengua extranjera.

Por todo lo cual, este Ministerio acuerda aprobar las siguientes bases reguladoras del procedimiento de selección de profesores para proveer 100 plazas en régimen de movilidad e intercambio profesional.

1. Países y número de plazas

- 1.1 Se convocan 100 plazas de estancias profesionales para el curso 2010/2011 en centros educativos de Alemania, Austria, Francia, Reino Unido y Suiza dirigidas a profesores pertenecientes al cuerpo de Maestros de Educación Infantil y Primaria, Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores Técnicos de Formación Profesional.
- 1.2 La Resolución de la presente Convocatoria estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y Orden ECI/1305/2005, de 20 de abril, de bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva («Boletín Oficial del Estado» de 12 de mayo).
- 1.3 El importe total a distribuir en la presente Convocatoria no podrá superar la cantidad de 193.330,00 €, con cargo a la consignación presupuestaria 18.102.322C.233.

2. Requisitos de los candidatos

- 2.1 Los profesores interesados en participar en esta convocatoria deberán cumplir los siguientes requisitos:
- a) Ser funcionario de carrera del cuerpo de Maestros de Educación Infantil y Primaria, de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Profesores Técnicos de Formación Profesional que estén impartiendo o hayan impartido clases de la lengua del país que se solicita o de otras disciplinas en dicha lengua.
 - b) Contar con destino definitivo en el centro desde el que participa.
- c) En el caso de profesores de disciplinas no lingüísticas, acreditar un nivel de competencia lingüística en la lengua del país que solicita equivalente al nivel B2 establecido en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.
- d) No haber participado en la convocatoria de «Intercambio Puesto por Puesto» o «Estancias Profesionales» en los dos últimos años.
- 2.2 Los centros interesados en participar en esta convocatoria podrán hacerlo como centro de acogida para un docente europeo ya identificado en el país que solicitan que esté participando a su vez en un programa de movilidad profesional, sin necesidad de devolver la visita, o como centro que desea acoger a un profesor europeo que se le asigne. En el primer caso el centro educativo indicará en la solicitud de participación los datos



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 30 de septiembre de 2010

Sec. III. Pág. 83306

personales y profesionales correspondientes al profesor europeo identificado y presentará un programa de actividades. En ambos casos el centro deberá indicar en su solicitud de participación el nombre del docente responsable de la acogida del profesor europeo visitante e indicará las razones por las que le interesa participar en este programa.

3. Condiciones de participación

- 3.1 Tendrán prioridad los docentes y centros que propongan en su candidatura a un docente o centro asociado y aquellos que estén impartiendo clases en centros bilingües o plurilingües apoyados por sus respectivas Comunidades Autónomas y, aquellos que deseen implementar el enfoque AICLE (Aprendizaje integrado de contenidos y lenguas extranjeras), programas europeos (dentro del marco del Programa de Aprendizaje Permanente) o su centro esté integrado en la red que implementa el Portfolio Europeo de las Lenguas.
- 3.2 También tendrán prioridad los miembros de los equipos directivos de los centros educativos.
- 3.3 Se dará prioridad a los docentes que no hayan disfrutado de este tipo de movilidad profesional con anterioridad. Por este motivo no podrá asignarse a la misma persona más de una estancia profesional cada dos años, contados éstos a partir de la fecha de finalización de la última estancia profesional realizada.
- 3.4 Los docentes que en el momento de presentar su solicitud tengan ya un centro identificado en el que realizar su estancia profesional deberán presentar un escrito de la Dirección de dicho centro en el que se indique que se acepta la estancia de dicho profesor en su centro indicando someramente el programa de actividades previsto.
- 3.5 Los profesores seleccionados para participar en el programa realizarán la estancia profesional en período lectivo del centro de acogida entre enero y julio de 2011. Una vez seleccionados y aceptada la movilidad profesional con indicación de las fechas de realización de la misma y la aceptación de la estancia profesional por parte del centro europeo de acogida, solicitarán a las unidades de personal de sus Comunidades Autónomas el permiso definitivo para realizar la estancia profesional. Una vez concedido lo harán llegar al Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos por fax al n.º 91 506 56 89.
- 3.6 Los centros educativos interesados en acoger a un docente europeo presentarán solicitud de participación según Anexo II. La acogida se realizará en período lectivo durante el curso escolar 2010/2011. En el caso de centros plurilingües éstos podrán recibir en el centro a dos docentes europeos de diferente país, como máximo.
- 3.7 Los equipos directivos de estos centros asesorarán a los profesores europeos que les han sido asignados en temas relacionados con su alojamiento y manutención durante su estancia en el centro y favorecerán su integración en las actividades educativas y culturales previstas en su proyecto de trabajo, contribuyendo así al éxito de la visita y al cumplimiento de los objetivos previstos en este Programa.

4. Solicitudes y documentación complementaria

4.1 Los candidatos deberán cumplimentar una solicitud por duplicado según el modelo establecido en el Anexo I.

El Anexo III, o documento expedido por la Comunidad Autónoma en el que se indiquen los servicios prestados, deberá cumplimentarse con el total de servicios contados hasta el día 30 de junio de 2010 inclusive.

- 4.2 La solicitud, debidamente cumplimentada y firmada, se acompañará del visto bueno, firma y sello del Director o persona responsable de su centro, junto con la siguiente documentación:
- a) Documento expedido por las unidades de personal de la Comunidad Autónoma en la que estén destinados, autorizándoles a la realización de la estancia profesional, en caso de que sea seleccionado.
- b) Fotocopia del documento que acredite el nivel de competencia lingüística establecido en la convocatoria.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 30 de septiembre de 2010

Sec. III. Pág. 83307

- c) Currículum Vitae Europass
- d) Fotocopias justificativas de los méritos alegados en relación a:

Participación en programas bilingües o plurilingües.

Participación en proyectos de cooperación internacional.

Participación en la implementación del Portfolio Europeo de las Lenguas.

- e) Relación numerada, fechada y firmada de la documentación presentada.
- 4.3 Los méritos alegados serán tenidos en cuenta si están justificados debidamente, mediante fotocopias compulsadas, y presentados dentro del plazo al que se refiere el apartado 5.º de la convocatoria.

5. Forma y plazo de presentación de solicitudes

- 5.1 La solicitud de participación y el Currículum Vitae Europass, serán enviados por vía telemática al correo electrónico estancia.profesional@oapee.es antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Seguidamente se presentarán dos copias en formato papel, debidamente firmadas y selladas, junto con la documentación complementaria alegada según lo establecido en la base 3.2, en el registro Auxiliar del Ministerio de Educación del Paseo del Prado 28, 28014 Madrid, o en cualquiera de las dependencias previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. En el caso de que los candidatos optaran por presentar su solicitud en una oficina de correos, lo harán en sobre abierto para que pueda ser fechada y sellada por el funcionario antes de ser certificada, para acreditar la presentación dentro del plazo.
- 5.2 El plazo de presentación de solicitudes y documentos por los candidatos finalizará a los veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial de Estado».
- 5.3 De conformidad con lo previsto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 23.5 de la Ley General de Subvenciones, si la solicitud de participación no se encontrase debidamente cumplimentada en todos sus apartados o no se acompañase de la documentación exigida, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta.

6. Selección

- 6.1 El Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos realizará la selección de los participantes, lo que implica la delegación de la competencia de instrucción y propuesta que a la Secretaría de Estado corresponde, delegación que se aprueba por medio de la presente resolución.
- 6.2 La selección de los candidatos se realizará sobre la base de los méritos alegados por los candidatos evaluados conforme a las prioridades establecidas en el punto 3 de esta Convocatoria y al baremo de puntuaciones que se incluye como Anexo X. No obstante ha de señalarse que la concesión de la estancia profesional queda condicionada a las posibilidades reales de que la citada estancia pueda llevarse a cabo, basándose en la existencia de profesores o centros con características equiparables de uno u otro país y en los requerimientos de los centros de destino de los profesores con los que se pretende realizar la movilidad. A tales efectos se seguirá el procedimiento que se indica a continuación:
- a) Los candidatos españoles seleccionados, recibirán la información necesaria sobre el profesor y/o el centro extranjero propuestos para realizar la movilidad, que le será proporcionado por el Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos. Simultáneamente, los profesores extranjeros habrán recibido una información similar sobre los candidatos y centros españoles.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 30 de septiembre de 2010

Sec. III. Pág. 83308

b) Tras analizar y aclarar los detalles de la estancia profesional con el profesor o centro extranjero correspondiente, los candidatos implicados deberán formular su aceptación de la movilidad profesional, o renunciar a la misma, en el Anexo IV y lo remitirán por fax, junto con un esquema del programa de actividades previsto, en caso de que sea aceptada la estancia profesional, al número 91/5065689 en el plazo máximo de cinco días naturales, contados a partir la recepción de la información anteriormente indicada. De no recibirse el mencionado escrito en el plazo establecido, se entenderá que el candidato no está interesado en llevar a efecto la movilidad.

7. Resolución de la Convocatoria

7.1 Transcurrido el plazo citado en el apartado anterior, el OAPEE elevará propuesta de resolución a la Secretaría de Estado de Educación y Formación para su aprobación y posterior publicación de la convocatoria en el BOE, incluyendo la relación de candidatos seleccionados que han obtenido la estancia profesional. Asimismo la citada resolución se publicará en la página web del Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos

http://www.oapee.es/oapee/inicio/iniciativas/intercambio.html.

Posteriormente se remitirá la relación de candidatos seleccionados a las administraciones educativas autonómicas correspondientes.

7.2 El plazo máximo para la resolución de la convocatoria será de tres meses a partir de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes establecido en la misma.

8. Renuncias

Una vez concedida la movilidad profesional no se admitirá solicitud de renuncia, salvo en situaciones de excepcional gravedad, cuya valoración corresponderá a la Secretaría de Educación y Formación Profesional, previo informe del Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos. Corresponde al profesor español que interrumpe el intercambio iniciado, hacer frente a las posibles demandas de daños y perjuicios económicos o de otra índole para el profesor extranjero.

9. Régimen

- 9.1 Los centros educativos seleccionados como centro de acogida se atendrán a lo indicado en el punto 3 de la presente Convocatoria y no recibirán ayuda económica.
- 9.2 Los profesores españoles propuestos para realizar la movilidad profesional deberán participar en las actividades que organice la escuela de carácter docente, así como en actividades culturales y complementarias, y promover los vínculos entre el centro al que se le destina y la institución de la que procede, según el programa de actividades previsto.
- 9.3 Mientras dure la movilidad profesional, los profesores españoles mantendrán los derechos que como funcionarios les correspondan y continuarán percibiendo las retribuciones de la Administración en la que tengan destino.
- 9.4 Los candidatos seleccionados recibirán una ayuda para gastos de alojamiento y manutención que corresponderá a las cantidades siguientes:

Estancias Profesionales en Alemania, Austria, Francia y Suiza:

Dos semanas: 600 euros. Tres semanas: 900 euros.

Estancias Profesionales en Reino Unido:

Dos semanas: 700 euros. Tres semanas: 1.000 euros.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 30 de septiembre de 2010

Sec. III. Pág. 83309

Además, a los profesores que participen en este programa, se les abonará el desplazamiento al país en el que se desarrolle la estancia profesional, utilizando para ello billetes con tarifa económica. No se pagarán los gastos de desplazamiento realizados en taxi, ni se abonará gastos relativos al alquiler de coches.

Los profesores propuestos no tendrán ningún otro derecho de carácter económico.

- 9.5 Los candidatos seleccionados deberán realizar por su cuenta los trámites oportunos para la cobertura sanitaria y seguro de viaje.
- 9.6 Los profesores deberán reincorporarse a su centro una vez finalizada la movilidad profesional.

10. Justificación y percepción de la ayuda

- 10.1 La percepción de la ayuda se llevará a efecto una vez finalizada la estancia profesional concedida y estará condicionada a que el docente seleccionado justifique debidamente su participación y aprovechamiento. Para ello remitirá por correo postal al Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos la siguiente documentación:
- a) Memoria de la actividad en la que indique lo que ha supuesto este intercambio para su experiencia y capacitación, según Anexo VI, en el plazo de un mes después de haber finalizado dicha estancia.
- b) Documento justificativo de la realización de la estancia expedido por la Dirección del centro extranjero de acogida, debidamente sellado y firmado (Anexo VII).
 - c) Documentación justificativa de los gastos realizados:

Anexo VIII debidamente cumplimentado y firmado.

Billetes originales, tarjetas de embarque, tickets de peaje y factura original del pago de dichos billetes en medios de transporte públicos. No se abonarán gastos de viaje con fecha anterior en dos días al comienzo de la estancia profesional aprobada ni los de fecha posterior en dos días tras la finalización de la misma.

- d) Declaración del interesado manifestando el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de no tener pendiente reintegro de subvenciones a la Administración y de no ser beneficiario de otra ayuda, según Anexo XI de la presente convocatoria.
- e) Relación numerada, fechada y firmada de la documentación presentada, especificando cada uno de los documentos y su importe (en el caso del apartado c).
- 10.2 Cualquier variación de las condiciones tenidas en cuenta para la selección de los candidatos y la concesión de estas ayudas, la falta de consonancia con los objetivos de la «Estancia Profesional» establecidos en la presente Convocatoria y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entidades públicas, podrá dar lugar a la modificación de la concesión.
- 10.3 Los beneficiarios de estas ayudas estarán obligados a facilitar cuanta información les sea requerida por el Tribunal de Cuentas, quedando sometidos a las actuaciones de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Administración de Estado.
- 10.4 Las ayudas concedidas para la realización de la estancia profesional serán incompatibles con cualquier otra ayuda para la misma finalidad.

11. Incumplimientos

El incumplimiento total o parcial de los requisitos y obligaciones establecidas en la presente Convocatoria y demás normas aplicables, dará lugar a la apertura de un expediente de incumplimiento, cuya resolución podrá dar lugar a la revocación total o parcial de la ayuda concedida, conforme a lo dispuesto en el Título III (control financiero) y en el Título IV (infracciones y sanciones) de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Se entenderá que se da el incumplimiento total a que se refiere el párrafo anterior cuando el docente seleccionado interrumpa, por causa no justificada, la estancia profesional



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 30 de septiembre de 2010

Sec. III. Pág. 83310

concedida y no comunique dicha eventualidad al Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos. Asímismo en el caso de que no se justifique fehacientemente la realización y aprovechamiento de dicha estancia profesional, de acuerdo con los objetivos y la finalidad para la que fue concedida. A tal fin los beneficiarios deberán aportar la documentación justificativa indicada en el apartado 10 de la presente Convocatoria en el plazo establecido para ello.

En el caso de que por causas de fuerza mayor la estancia profesional tuviera que interrumpirse, siempre que se justificase convenientemente, se procedería al pago del desplazamiento y a la parte proporcional de la estancia profesional realizada.

12. Aceptación de las bases

La presentación de la solicitud implica la aceptación de las bases de la presente convocatoria.

13. Retirada de documentación

La documentación presentada por los candidatos que no hayan sido seleccionados podrá retirarse del Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos, Paseo del Prado, 28, 1ª planta, 28014 Madrid, desde el 2 de mayo hasta el 30 de junio de 2011, directamente por los interesados o por persona autorizada. También podrá solicitarse su devolución por correo en ese mismo período.

14. Información sobre la tramitación

Cualquier información sobre el estado de tramitación del procedimiento puede obtenerse en la dirección web www.oapee.es, así como en el Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos, (Paseo del Prado, 28, 1ª planta, 28.014 Madrid, teléfono 91 506 56 78).

15. Recursos

Contra la presente Resolución podrá interponerse en el plazo de dos meses, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

La presente Resolución producirá sus efectos el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de septiembre de 2010.—La Secretaria de Estado de Educación y Formación Profesional, Eva Almunia Badía.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 30 de septiembre de 2010

Sec. III. Pág. 83311

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN PROFESORADO

PROGRAMA ESTANCIAS PROFESIONALES Curso 2010-2011

PAÍS donde quiere realizar la estancia pi	• /
☐ Alemania ☐ Austria ☐ Francia [☐ Reino Unido ☐ Suiza
TIEMPO DE LA MOVILIDAD: DOS SEMANAS TRES SEMAN	NAS
A) DATOS PERSONALES:	
APELLIDOS:	
NOMBRE:	DNI/NIF:
Cuerpo docente:	NRP
DIRECCIÓN PARTICULAR:	
Calle/plaza:	
N° Piso: Localidad:	Provincia: C.P:
Teléfono fijo:/	
Teléfono Móvil (MUY IMPORTANTE): .	
Correo electrónico (MUY IMPORTANTE)):
PERSONA DE CONTACTO EN CASO	DE URGENCIA:
APELLIDOS:	
NOMBRE:	
Teléfono fijo:/	Teléfono Móvil (MUY IMPORTANTE):
DIRECCIÓN PROFESIONAL:	
Centro de trabajo:	
Calle/plaza:	
Localidad:	Provincia:
Teléfono:/	Fax:
Correo electrónico:	



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 30 de septiembre de 2010

Sec. III. Pág. 83312

B) TÍTULOS solicita	UNIVERSITARIOS/ Certific	cados que acrediten su nivel	de idioma del país que
Títulos		Fechas de expedi	ción
		······	
	o ser profesor de idiomas, debe adj na en el que quiere realizar la mov		ficado académico que acredite su
C) HORARIO Número de hora	ACTUAL DEL IDIOMA O AS	IGNATURA QUE IMPARTE Duración de una hora	
CURSO	ASIGNATURA	HORAS A LA SEMANA	EDAD DE LOS ALUMNOS
_	en Proyectos/Planes especiales o o. Centro bilingüe o plurilingüe ga):		_
•••••			
•••••			
•••••			
•••••			
•••••			



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 30 de septiembre de 2010

Sec. III. Pág. 83313

E) ESTANCIAS EN EL EXTRANJA	SPO.	
E) ESTANCIAS EN EL EXTRANSI	EKO	
¿Ha trabajado en centros españoles en	el exterior? SI NO	
grid trabajado en centros espanores en	er exterior: Si ivo	
En caso afirmativo indique:		
LUGAR	CURSO ESCOLAR	DURACIÓN
Leonik	CONSO ESCOLAR	Boldielor
¿Tiene experiencia en Programas de In	tercambio? SI NO	
En caso afirmativo indique:		
LUGAR	CURSO ESCOLAR	DURACIÓN



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 30 de septiembre de 2010

Sec. III. Pág. 83314

¿Ha participado en actividades de formación en el marco de Organismos Europeos? SI NO
Indique tipo de actividad y Organismo convocante:
Si ha realizado otro tipo de estancia en el extranjero, descríbala:



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 30 de septiembre de 2010

Sec. III. Pág. 83315

PERFIL DEL CENTRO DONDE TRABAJA
Nombre del Centro
El Centro donde trabaja está situado en una población de
Indique si se trata de un Centro: a) Ubicado en una zona rural
b) Situado en zona urbana
. En el centro de la ciudad
. En las afueras
Número de profesores que trabajan en el Centro
Número de alumnos matriculados en el Centro
¿Desempeña algún cargo directivo en el Centro?
¿Participa el Centro en Programas Europeos? SI NO
En caso afirmativo, describa las características de dichos proyectos:



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 30 de septiembre de 2010

Sec. III. Pág. 83316

OTRAS INFORMACIONES Indíquense las razones que le han llevado a solicitar esta estancia profesional y los beneficios que espera obtener
tanto para usted como para su centro de destino (qué espera de esta estancia, qué proyectos le gustaría realizar con su
homólogo europeo, cómo se podría llevar a cabo dicho proyecto, implicaría a otros colegas, qué repercusión tendría
en el centro, cuál sería la implicación del equipo directivo, relación con otros proyectos que se lleven a cabo en el
centro)



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 30 de septiembre de 2010

Sec. III. Pág. 83317

	• • • •
	• • • •
	• • • •
Indique los lugares que le interesen:	
Interior regules que le interesent	•••
Si ya tiene un centro identificado y presenta un candidato, indique:	
Si ya tiene un centro identificado y presenta un candidato, indique:	
a) Nombre	
a) Nombre	
a) Nombre Dirección postal y teléfono	
a) Nombre	
a) Nombre Dirección postal y teléfono b) Centro escolar Dirección postal y teléfono	
a) Nombre	
a) Nombre Dirección postal y teléfono b) Centro escolar Dirección postal y teléfono	
a) Nombre	
a) Nombre	
a) Nombre Dirección postal y teléfono b) Centro escolar Dirección postal y teléfono	



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 30 de septiembre de 2010

Sec. III. Pág. 83318

El/la abajo firmante DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- 1. Que acepta las bases de la convocatoria, norma reguladora del presente procedimiento, que se compromete a cumplir y que formula esta solicitud en los términos previstos en la misma.
- 2. Que son ciertos los datos que ha incorporado en los apartados anteriores de esta solicitud y las circunstancias en ellos declaradas. (De resultar probado que no son ciertas las circunstancias declaradas, el interesado/a podría incurrir en responsabilidad por falsedad u ocultación).
- 3. Que tiene conocimiento de los compromisos que comporta la aceptación de un puesto en virtud de la movilidad profesional a la que se refiere la presente solicitud, y que se compromete a no interrumpirlo y a cumplir sus funciones en el mismo en los términos previstos en la convocatoria.

	En	de	de 200
		FIRMA DEL SOLICITAN	TE
V° B°			
Director /a del Centro	(Sello)		
Fdo.: (la firma es requisito de valide:	z de la solicitud)	Fdo.: (la firma es requisito de valid	ez de la solicitud)



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 30 de septiembre de 2010

Sec. III. Pág. 83319



ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN CENTRO EDUCATIVO

PROGRAMA ESTANCIAS PROFESIONALES Curso 2010-2011

PAÍS DE ACOGIDA DESEADO (se puede optar por dos países) :
□ Alemania □ Austria □ Francia □ Reino Unido □ Suiza
TIPO DE ACOGIDA:
Acogida de un profesor del país solicitado Acogida de un profesor ya identificado *
* Indicar sus datos en los apartados C y D
A) DATOS DEL CENTRO EDUCATIVO:
Nombre del Centro:
Tipo de centro:
Dirección:
Calle/plaza: N° C.P:
Localidad: Provincia:
Teléfono:/Fax:/
Correo electrónico:
Página web del centro:
Nombre y apellidos del Director/a:
Correo electrónico:
Nombre y apellidos del profesor anfitrión:
Teléfono de contacto:
Correo electrónico:
Número de profesores del centro:
Número de alumnos del centro:



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 30 de septiembre de 2010

Sec. III. Pág. 83320

B) INFO	RM	ACIÓN COMPLEMENTARIA:
Motivos por los que solicita participar en este Programa:		
	•••••	
El centro:	-	Tiene algún hermanamiento con centros del país que solicita? (en caso afirmativo, indique el nombre del centro)
	-	Tienes secciones bilingües o plurilingües? (indicar cuáles especificando las disciplinas no lingüísticas enseñadas)
	-	Participa o ha participado en programas europeos? (señalar nombre y año de participación)
	-	Participa en la implementación del Portfolio Europeo de las Lenguas?
	-	Participa o ha participado en otros proyectos relacionados con las lenguas? Con otras disciplinas? (indicar cuáles y hacer un breve resumen)
	-	Tiene previsto un programa de actividades para el profesor europeo que solicita? (breve resumen de dicho programa. Podrá adjuntarse en documento aparte)



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 30 de septiembre de 2010

Sec. III. Pág. 83321

C) DATOS DEL PROFESOR EUROPE		
	Nombre:	
Dirección Postal :		
Calle/plaza:		
Localidad:		
Teléfono de contacto:/		
Correo electrónico:		
Disciplina enseñada:		
, and the second	O DEL PROFESOR YA IDENTIFICADO:	
Nombre del Centro:		• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •
Dirección:		
Calle/plaza:		
Localidad:	Provincia:	
	Fax:/	
Correo electrónico:		
Nombre y apellidos del Director/a:		
Correo electrónico:		

E) INFORMACIÓN PRÁCTICA PARA EL PROFESOR ACOGIDO:
Nombre y apellidos del profesor anfitrión:
Disciplina enseñada:
Función en el centro:
Teléfono de contacto:
Correo electrónico personal:

Posibilidad de alojamiento*:

- en pensión /hostal / hotel cercano al centro educativo (indicar nombre y coste aproximado de la habitación por noche)
- en casa del profesor de acogida
- en casa de otro profesor del centro
- Otros

^{*} Indicar lo que proceda con una "X"



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 237 Jueves 30 de septiembre de 2010

Sec. III. Pág. 83322

Situación geográfica del centro educativo de a	acogida:	
Distancia desde el lugar de alojamiento al cen	ntro educativo de acog	ida:
Entorno cultural:		
Otros:		
El/la abajo firmante DECLARA BAJO SU	RESPONSABILIDA	AD:
Que acepta las bases de la convocatoria, cumplir y que formula esta solicitud en los	_	l presente procedimiento, que se compromete a la misma.
	ne no son ciertas las o	nteriores de esta solicitud y las circunstancias en circunstancias declaradas, el interesado/a podría
	e la presente solicitud,	acogida de un profesor que realiza una estancia y que se compromete a cumplir sus funciones en
En	a de	de 200
FIRMA DEL PROFESOR ANFITRIÓN	(Sello del centro)	FIRMA DEL DIRECTOR/A
Fdo.: (la firma es requisito de validez de la solicitud)		Fdo.: (la firma es requisito de validez de la solicitud)



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 30 de septiembre de 2010

Sec. III. Pág. 83323

ANEXO III

D/D ^a						D	.N.I.				N	V.R.P			
Cuerpo o Escala					Sit	tuación	n Adn	ninistr	ativa						
Asignatura o Áre	ea que imparte						Local	idad							
Destino actual			Local	idad					P	rovinc	ia				
Destinos que desempeña	o ha desempeñado	Forma de	Nivel			Fe	chas					Ser	vicios		
Localidad/provincia	Centro o puesto de	provisión (1)	Educativo (2)	De la posesión				Del cese		En propiedad		nd		Interinos	
	trabajo			día	mes	año	día	mes	año	años	meses	días	años	meses	días
Total de servicio	s contados hasta	el 31 de ac	rosto de 21	010 i	nelusi	ve (3)								<u> </u>	
	s contacts nasta														
Acredita propiedad		A	Años			1	Meses	S			Días	de	servi	cio e	n
		Año	os			Me	ses				Días de	e servic	ios inte	erinos.	
	· 		a	de	;						de 201	0			
D./D ^															
Jefe (4)															
CERTIFICA: Qu	ie la presente cer	tificación (de servici	os est	á conf	orme (con lo	s ante	cedent	tes que	del pro	ofesor a	al que s	se refier	e
	Dirección Provinc												•		
	V°B°							F	irma v	sello	de la U:	nidad			
	El/la (5)							•	<i>y</i>	240					

- (1) En propiedad o definitivo, en prácticas, interino o en comisión de servicios, laboral.
- (2) Primaria, Secundaria, Bachillerato y Escuelas Oficiales de Idiomas
- (3) Cerrada a 31 de diciembre del año 2008.
- (4)Jefe/a de Servicio o Unidad que certifica.
 (5) Subdirector/a Territorial o Director/a Provincial del Ministerio de Educación, o Unidad correspondiente de la Consejería de Educación de la Comunidad
- En caso necesario, el interesado podrá cumplimentar, sin enmiendas ni raspaduras tantas hojas como sean necesarias, debiendo constar en todas ellas la firma del funcionario que certifica.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 30 de septiembre de 2010

Sec. III. Pág. 83324

ANEXO IV

ACEPTACIÓN ESTANCIA PROFESIONAL PROFESORADO

Programa de Estancias Profesionales. R	Resolución de	<u></u>	<u></u>
Don/Doña:			
DNI:	_NRP:		
Teléfono móvil:			
Con destino en:			
Dirección del Centro:			
Teléfono centro:			
Acepta □ (1) Renuncia □			
La estancia profesional en el centro			
Dirección:			
País:			
(2) El intercambio se realizará durante	e el período c	omprendido entr	e el:
En	a	de	de 2010
	Firn	nado,	
(1) Táchese lo que no proceda			

(2) Especificar período concreto de la estancia



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 30 de septiembre de 2010

Sec. III. Pág. 83325

ANEXO V

ACEPTACIÓN ESTANCIA PROFESIONAL CENTRO EDUCATIVO

Programa de Estancias Profesionale	s. Resolucion	de	•••••
Don/Doña:			
DNI:			
Teléfono móvil:			
Director/a del centro:			
Dirección del Centro:			
Teléfono centro:			
Acepta □ (1) Renuncia □			
La estancia profesional en el centro del profesor asignadoCentro de origen:País:			
(2) La acogida se realizará durante			
En	a	de	de 20
	Fi	irmado,	

- (1) Táchese lo que no proceda
- (2) Especificar período concreto de la estancia



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 30 de septiembre de 2010

Sec. III. Pág. 83326

ANEXO VI

GUIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE LA MEMORIA

Extensión: de 5 a 8 folios

- 1. Identificación del docente (nombre y centro de destino), calendario y lugar de la estancia profesional realizada.
- 2. Descripción del centro de acogida (rural o urbano, tipo de enseñanza, nº de alumnos y profesores, descripción del tipo de alumnos...).
- 3. Grado de cumplimiento de los objetivos del Programa.
- 4. Breve descripción de los contenidos del programa de trabajo desarrollado en el centro de acogida: funcionamiento del centro, gestión de la convivencia, funcionamiento de los departamentos, metodología y materiales didácticos, comparación con el sistema educativo español, presencia de los Programas Europeos y de proyectos de innovación educativa, promoción del aprendizaje de lenguas y metodologías innovadoras en este ámbito, etc
- Actividades realizadas: visitas culturales, visitas a centros de formación del profesorado o a
 otros centros, experiencias o vivencias personales, intercambio con el profesor homólogo y con
 el resto del claustro.
- 6. Proyectos de futuro: posibles acuerdos bilaterales (Comenius, Grundtwig, e-Twinning, Intercambios escolares....).
- 7. Documentos elaborados durante la estancia (en su caso)
- 8. Aspectos positivos y aspectos susceptibles de mejora de la estancia profesional. Otras sugerencias.
- 9. Impacto en el centro educativo español y difusión de la experiencia: ¿Cómo se puede aplicar la experiencia adquirida al trabajo en el centro español?.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 30 de septiembre de 2010

Sec. III. Pág. 83327

ANEXO VII

DECLARACIÓN

REALIZACIÓN ESTANCIAS PROFESIONALES 2010/2011

D/D ^a _							,D.N	.I		
(Nomb	re y apellid	los del p	rofesor que reali	za la estancia	profesional)				
D E C	LARA:									
Que	dentro	del	programa	"Estancias	Profesio	nales",	convocado			
			10) por la que s				ofesionales en	Alemania,	Austria,	Francia,
Profes	ores Té	cnicos	profesores de E de FP,	para el	curso	20010/	<i>2011</i> , ha	permane	ecido	en el
(centro)		(país)				desde el	de	, (1	iocandad)
de 201	hasta e	el	, (país) _ _ de		de 201	_, realiza	ndo las activid	ades previ	stas.	
la pres			a los efectos op A C I Ó N en							
	El/La Direc a y Sello ce		acogida)			El/L	a Profesor/a			
Fdo.: _						Fdo.	:			
DATO	S BANCAI	RIOS: N	ombre y apellid	os:						
Entida	d bancaria	 1:								
Direcc	ión									
Locali CCC (dad			C.I	P	Pro	vincia			
(códig	o entidad)	((código sucursal	(control)	(r	iúmero d	le cuenta)			
(Espac	cio reserva	do para	el Organismo A	Autónomo Pro	ogramas E	ducativo	s Europeos)			
Dña. E	ncarna Cu	enca Ca	rrión, Directora	del Organism	o Autónom	o Progra	mas Educativo	s Europeo	S.	
	imen de res	sarcimie	rtos los datos re nto. ste, firma la pres							



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 30 de septiembre de 2010

Sec. III. Pág. 83328

ANEXO VIII

DECLARACIÓN DE LOS GASTOS DE DESPLAZAMIENTO ESTANCIAS PROFESIONALES 2010/2011

DATOS ESTANCIA PROFESIONAL:

Lugar de la estancia (centro educativo y país):

Fechas:

DATOS PERSONALES:

Nombre y Apellidos:

N.I.F.:

Domicilio:

Localidad:

Código Postal:

Provincia:

Teléfono de contacto:

DATOS PROFESIONALES:

Puesto de trabajo:

Centro de trabajo:

Domicilio:

Localidad y Provincia:

Código Postal:

Teléfono centro:

DATOS BANCARIOS:

Entidad bancaria:

Domicilio:

Localidad y Provincia:

Código Postal:

Número de cuenta bancaria:

(Se ha de reflejar el número de la entidad bancaria, de la sucursal, el dígito de control y el número de cuenta).

DATOS DEL DESPLAZAMIENTO:

Medio de transporte utilizado:

a) <u>Vehículo particular</u> (Se abonará a 0,19€/km)

Marca y matrícula del vehículo:

Itinerario recorrido:

Kilómetros recorridos:

Otros gastos:

(Importe de peajes).*Se deberán adjuntar los tickets originales.

b) Avión

Importe de los billetes*:

*Se deberán adjuntar los billetes originales y las tarjetas de embarque.

c) Tren

Importe de los billetes*:

*Se deberán adjuntar los billetes originales.

d) Otros medios de transporte hasta llegar al centro asignado (Especificar)

Importe de los billetes*:

*Se deberán adjuntar los tickets o billetes originales.

EL/LA INTERESADO/A DECLARA QUE HA REALIZADO LA ACTIVIDAD INDICADA.	LA DIRECTORA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO PROGRAMAS EDUCATIVOS EUROPEOS CERTIFICA QUE, DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN DE QUE SE DISPONE EN EL OAPEE, LA ACTIVIDAD SE HA REALIZADO.
Fecha:	Fecha:
Fdo.:	Fdo.: Encarna Cuenca Carrión



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 30 de septiembre de 2010

Sec. III. Pág. 83329

ANEXO IX GUIÓN PARA LA PREPARACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES

- 1. Objetivos.
- 2. Estudio comparativo del sistema educativo del país, de los centros implicados y de los principales documentos de centro.
- 3. Asistencia a algunas reuniones de trabajo donde se planifiquen las actividades del centro y estudio de la planificación trimestral y anual.
- 4. Asistencia y colaboración en algunas clases de español (u otras disciplinas) y cultura española.
- 5. Materiales de clase, metodología utilizada, desarrollo y actividades de clase.
- 6. Presencia de Programas de formación profesional inicial.
- 7. Plan de actividades extraescolares del centro.
- 8. Actividades culturales y colaboración con otras instituciones (locales, regionales, nacionales, ..)
- 9. Estudio de la gestión de la convivencia en el centro y del plan de acción tutorial.
- 10. Programas que se aplican en el centro para la mejora de resultados y otros programas o proyectos educativos.
- 11. Plan de formación del profesorado del centro educativo.
- 12. Análisis de posibles vías de cooperación entre ambos centros y realización de proyectos conjuntos (objetivos, etapas previstas y calendario, actividades, ...)



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 30 de septiembre de 2010

Sec. III. Pág. 83330

ANEXO X

BAREMO

Méritos	Puntos	Documentación
I. Profesorado:	1 411105	Documentation
1. Méritos docentes:		
Por tener la condición de Catedrático de Enseñanza Secundaria o de Escuelas Oficiales de Idiomas.	1	Fotocopia compulsada del título administrativo o credencial o, en su caso, el "Boletín Oficial del Estado" en el que aparezca su nombramiento.
1.2. Por cada año de docencia (0, 25 puntos). Hasta	2	Certificación de servicios según modelo Anexo II certificada por los servicios competentes.
1.3. Por participación en los Programas Educativos Europeos o actividades de formación en el marco del Programa de Aprendizaje Permanente (0,25 puntos por año o actividad cada una de ellas). Hasta	2	Fotocopia compulsada del documento acreditativo.
1.4. Por participar en Programas AICLE o aplicación del Portfolio Europeo de las Lenguas.	2	Certificación compulsada de la documentación que lo acredite.
2. Actividades de formación permanente: 2.1. Asistencia a cursos, seminarios, grupos estables de trabajo y otras modalidades de formación relacionadas con las lenguas (hasta 0,50 puntos por cada una de ellas). Hasta. 3. Publicaciones, investigaciones y otros trabajos en torno a la enseñanza con indicación del ISBN correspondiente. 4. Méritos académicos:	2	Fotocopia compulsada de las certificaciones acreditativas. Ejemplares correspondientes. En el caso de investigaciones sin publicar, avalados por organismos públicos.
4.1. Doctorado y premios extraordinarios.	2	Fotocopia compulsada de los títulos.
4.2. Por cada título de Licenciado distinto al alegado para el ingreso en el Cuerpo desde el que participa en esta convocatoria.	2	Fotocopia compulsada de los títulos.
4.3. Otros títulos y diplomas relacionados con los idiomas, hasta 0,50 puntos por título o diploma.	2	Fotocopia compulsada de los títulos.
5. Exposición de motivos para participar en esta convocatoria	4	Documentación que complemente lo indicado en la solicitud de participación (máximo 4 folios).
6. Breve escrito del Director/a del centro: 6.1. Participación en el funcionamiento del centro (hasta un punto). 6.2. Organización de la actividad docente (hasta un punto) 6.3. Capacidad para motivar el alumnado (hasta un punto). 6.4. Habilidad para trabajar en grupo, relaciones con otros docentes, receptividad de nuevas ideas, adaptabilidad, iniciativas, competencia (hasta un punto).	4	Presentación del escrito debidamente firmado y sellado
7. Otros méritos: Actividades y experiencias que acrediten conocimiento del país para el que se solicita la estancia profesional y otras estancias en el extranjero	0,50	Certificación compulsada de la documentación que lo acredite.
II. Centros educativos:		
Exposición de motivos para participar en esta convocatoria	3	Presentación del escrito firmado y sellado por el Director/a del centro y otra documentación complementaria debidamente
2. Esquema del programa de actividades para el profesor acogido	3	justificada. Presentación del documento debidamente firmado y sellado por el Director/a del centro.
3. Participación del centro en Programas educativos europeos.	2	Certificación compulsada de la documentación que lo acredite.
4. Participación del centro en Proyectos y Programas educativos de innovación relacionados con las lenguas y otros temas educativos	2	Certificación compulsada de la documentación que lo acredite.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 237 Jueves 30 de septiembre de 2010

Sec. III. Pág. 83331

ANEXO XI

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/D ^a	,D.N.I
Direcci	ón
DECLA	ARO bajo mi responsabilidad (señalar con una X lo que proceda):
	El cumplimiento de mis obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
	No ser deudor por resolución de procedimiento de reintegro a la Administración.
	No ser beneficiario de otra ayuda o beca, procedente de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o extranjeros, para la misma finalidad.
	Ser beneficiario o haber solicitado otra ayuda o beca para la misma finalidad, especificándose a continuación cuantía, concepto y Órgano concedente.
Lugar y	r fecha:
Firma:	